



**PODER  
LEGISLATIVO**



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro ha realizado la entrega continua de diversas Medallas de Honor para otorgársele a aquellas ciudadanas y ciudadanos que, con sus conductas, reflejan el actuar de quienes dan nombre a dichos reconocimientos o que hacen mérito sobre las conductas que refieren en su denominación. Actualmente, las diversas preseas que actualmente el Poder Legislativo otorga son la siguientes: “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”.
2. Que con fecha 17 de marzo de 2016, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro aprobó el “Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana”, el cual, en su categoría “Al Mérito Ecológico” se entrega para reconocer la conducta o trayectoria ejemplar de queretanos en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la instauración de una cultura ecológica y ambientalista adecuada en servicio de nuestra sociedad.
3. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto supra citado, la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos a recibir el galardón referido, mismos que podrán proponer el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Ayuntamientos, las organizaciones civiles, colegios de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general.
4. Que bajo este contexto, la Mesa Directiva emitió desde el 10 de abril del presente año, la Convocatoria para el otorgamiento de las diversas Medallas de Honor, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017.



PODER  
LEGISLATIVO



LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

Derivado de lo anterior, y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de dos candidatos propuestos para ser condecorados con la Medalla de Honor “Al Mérito Ecológico”, cuyos expedientes fueron debidamente entregados a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, siendo los siguientes:

- a) Por parte del C. Pedro Paredes Reséndiz, el C. Ricardo García Olivares.
- b) Por parte de la C. Ma. del Carmen Siurob Carvajal, la Dra. América Vizcaíno Sahagún.

5. Que de la revisión de los expedientes respectivos, se tiene conocimiento de que:

#### A) RICARDO GARCÍA OLIVARES

Es Licenciado en Administración de Empresas, radicado en la Comunidad de La Solana, Santa Rosa Jáuregui, desde hace 25 años, libre pensador, escritor, músico, padre de familia, abuelo y maestro incansable. Ha sido innovador de ideas a las que convierte en realidades tangibles, fundador de innumerables asociaciones de servicio social alrededor del mundo, instituciones educativas, fundaciones ecológicas, programas de rehabilitación artística, readaptación social y prevención de narco dependencia.

Es fundador y Director del proyecto Kuishtak, en donde ha logrado transformar un terreno de 339 hectáreas semidesértico en Santa Rosa Jáuregui, Querétaro en un ecosistema autosustentable.

Dentro de las actividades y proyectos que se incluyen dentro de Kuishtak se encuentran las siguientes:

- **Villas de la Juventud Acumulada.** El cual es un desarrollo habitacional formado por 20 grupos de 4 unidades cada uno, dedicado a mayores de 60 años, con el fin de activar y elevar la calidad de vida de la comunidad.
- **Hostal.** Lugar que ofrece servicio de alojamiento y alimentos, permitiendo una experiencia de crecimiento, desarrollo y aprendizaje, por medio del intercambio de conocimiento y experimentar la convivencia en equilibrio entre seres humanos, naturaleza, arte y espíritu.

- **Spa.** Espacio dedicado a la armonización y equilibrio de paciente en cuerpo, mente y espíritu por medio de la aplicación de técnicas holísticas, terapéutica y manejo de la energía que permiten reordenar las células del mismo y conectarlo con su ser interior.
- **Ecoturismo.** Actividades dentro del lugar, las cuales se llevan a cabo en armonía con la naturaleza aprendiendo respetuosamente de ella.
- **Universidad Holística.** Espacio dedicado a la enseñanza práctica, el reconocimiento y desarrollo de talentos holísticos considerando los propios de cada estudiante, con técnicas y disciplinas alternativas.
- **Escuela activa para niños.** Espacio interactivo dedicado al aprendizaje vivencial responsable, permitiendo el desarrollo integral del niño.
- **Academia de artes y creatividad.** Espacio de enseñanza, práctica de arte y desarrollo de varias actividades basadas en la creatividad estética, enfocándose en la realización del ser considerando que el tiempo es arte.
- **Clínica holística y servicios de sanación.** Área dedicada al cuidado de la salud por medio de técnicas alternativas, las cuales conectan al paciente con la fuente de su ser.
- **Granja Ecológica.** Espacio destinado a la estancia, procreación, cuidado alimenticio y de salud de los animales de los habitantes de la comunidad.
- **Agroindustria.** Espacio dirigido a la producción de varios artículos (alimentos orgánicos y otros productos) su venta y trueque.

## B) AMÉRICA VIZCAÍNO SAHAGÚN

Luchadora ambiental desde el año 2000. Fue coordinadora del Consejo Temático de Medio Ambiente del Sistema Municipal de Participación Social durante el periodo 2006-2009.

Participó en las propuestas de modificación a la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, a la Ley de Protección



**PODER  
LEGISLATIVO**



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

Animal del Estado de Querétaro, a la Ley Forestal Sustentable del Estado de Querétaro y la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Aportó recursos económicos para la realización de la feria de educación ambiental 2011.

Propuso la creación del Parque Alfalfares en la administración 2003-2006.

Ha dado seguimiento a la propuesta de áreas naturales protegidas, decretándose la zona norponiente como reserva ecológica municipal.

Presentó la propuesta de rescate de Cañada Juriquilla, en la administración 2006-2009.

Trabajó por la defensa del área del Cerro del Tángano, ante su derogación, logrando que el Estado la volviera a decretar.

Ha dado seguimiento a la propuesta desde la administración 1994-1997 de rescate de árboles añosos y significativos, inmersos en la ciudad que se encuentran en las vialidades cubiertos por asfalto y concreto.

Ha participado en consultas para los programas de ordenamiento Ecológico de Municipios como Huimilpan, Corregidora, Querétaro y El Marqués, así como participaciones en favor del medio ambiente.

**6.** Que se reconoce la trayectoria de ambos candidatos, toda vez que se han conducido con probidad y humanismo, con el propósito de hacer conciencia y aportando desde sus trincheras, para la preservación del medio ambiente.

**7.** Que derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base los expedientes entregados, se concluyó que el C. Ricardo García Olivares es el candidato que cumple con los requisitos, reúne las características y cuenta con los méritos para ser acreedor al reconocimiento de la Medalla de Honor “Al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017.

**8.** Que se llegó a la conclusión mencionada como resultado de conjuntar los siguientes elementos:

- a)** El expediente del C. Ricardo García Olivares contiene mayor respaldo documental que aporta elementos suficientes de análisis sobre su trabajo como ecologista y su trayectoria a nivel local.



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**Q U E R É T A R O**

- b) Dentro de sus méritos, el candidato ha consolidado una importante y reconocida labor en favor del medio ambiente, tanto de carácter local como nacional e internacional, demostrando el impacto que ha causado con su proyecto Kuishtak.
- c) Que de manera paralela a su proyecto Kuishtak, participa en otros como lo son Condominio Ecológico las Pawlonias y Parque temático Gaia, los cuales han traído grandes beneficios ecológicos.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. RICARDO GARCÍA OLIVARES.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017, al C. Ricardo García Olivares, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la instauración de una cultura ecológica y ambientalista adecuada en servicio de nuestra sociedad.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Impóngase al ganador la presea a la que se ha hecho acreedor, en la correspondiente sesión solemne del pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Tercero.** Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER  
LEGISLATIVO**



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNANDEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. RICARDO GARCÍA OLIVARES)**